



DECRETO EXENTO N°: 324 /

PARRAL,

28 Ene 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el Cargo de administrador municipal la facultad de firmar.
- 3.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 5.- El Decreto Exento N° 69, de fecha 11 de enero 2013, que nombra a la Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicados, para los siguientes funcionarios:

| FUNCIONARIO | CARGO | TOTAL HORAS | TOTAL HORAS |
|-----------------------|----------------|-------------|-------------|
| | | AL 25% | AL 50% |
| EVA FLORES CANDIA | Administrativo | 3.5 | |
| LUIS MUÑOZ GONZALEZ | Administrativo | 3.5 | |
| MIRIAM ALVEAR ZUÑIGA | Administrativo | 3.5 | |
| LEONOR ESPINACE MELLA | Técnico | 3.5 | |
| CARLOS SOTO PALMA | Técnico | 3.5 | |

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones


3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”


 PAULA ZUNIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 VAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: - OF. Partes – Personal – RRPP.

3/1/13